



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los
artículos 14, 29 y concordantes de la
Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que,
es necesario realizar la construcción de cordón cuneta en calle Ayolas desde
Av. Colon hasta Rio Negro en el barrio Sargento Cabral.

Que, esta obra permitiría definir veredas y calzadas, brindando seguridad a niños y peatones.

conducir el agua de lluvia por las cunetas disminuye la erosión de las calles y mejora la transitabilidad vial .

permitiría un ~~Que esta~~ más rápido del agua y evitaría anegamientos en la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CORDON CUNETA EN CALLE AYOLAS DESDE COLON HASTA RIO NEGRO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al

Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la construcción de cordón cuneta en calle Ayolas desde Av. Colon hasta Rio Negro en el barrio Sargento Cabral.

ARTICULO.-2º:

DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**